

DECRETO N° 1251  
NEUQUEN,

VISTO:

La Ordenanza N°4222 , sancionada por el Honorable Concejo De  
liberante con fecha 11-08-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se condona a la Señora Roman,  
Carmen Luisa, la deuda por contribución de mejoras, puesta al cobro por el  
Sistema de Círculo de Ahorro Vecinal Previo y Pago Solidario del Inmueble/  
que se individualiza con Nomenclatura Catastral 092056-2176-0025;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de  
la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley  
Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4222 , sancionada por el  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 11 de Agosto de 1989, y  
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
- - - - - General y Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Elias Villa  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN